

30 SEP 2020

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS



**MARIO ZAMORA GASTÉLUM**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



235

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021 GARANTICE LA VIGENCIA Y PRESUPUESTO DE DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A DICHS PROGRAMAS.**

El que suscribe. Mario Zamora Gastélum, Senador de la República a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021 GARANTICE LA VIGENCIA Y PRESUPUESTO DE DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A DICHS PROGRAMAS**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

Con la reforma Constitucional de los artículos 3º, 31 y 73 en materia educativa aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, tenia como principal componente el reforzar a la niñez mexicana, poniéndolos en el centro de la política pública, además de reconoce a las maestras y maestros como agentes del proceso educativo, brindándoles un reconocimiento como entes principales en la transformación social.

De esa reforma, se generaron las leyes secundarias, las cuales tendrían dentro de sus principales funciones lo siguiente:

- *“El fomento a la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el SEN.*
- *Fomentar la alimentación nutritiva y saludable, la educación física y la práctica del deporte, con el objetivo de disminuir los índices de sobrepeso y*



**MARIO ZAMORA GASTÉLUM**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



*obesidad de la población infantil y la prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas.*

- *Priorizar la formación docente, el acondicionamiento de los planteles educativos, la mejora continua de la educación, el federalismo educativo y el financiamiento a la educación”<sup>1</sup>*

Estos objetivos son los que apoyamos y votamos a favor en la discusión de la reforma constitucional y en sus leyes secundarias; sin embargo, a año y medio de su publicación y de su implementación en este año escolar, veo con mucha preocupación la propuesta de Presupuesto que la Secretaría encargada de llevar a buen puerto esta reforma solicita en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2021, argumentando temas de austeridad sin tener claro los impactos que traerá consigo dichas modificaciones.

Por otra parte, en el Segundo Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública remitida el 1 de septiembre de 2020; nos informa que por la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana se han llevado diversas acciones a fin de generar ahorros suficientes para el uso eficiente de los recursos en el sector público, dentro de estas acciones enumera lo siguiente:

- *“Se redujo la ocupación de plazas eventuales y la contratación bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios en 19% y 10%, respectivamente, al pasar de 372 a 303 y de 1,103 a 995.*
- *Con relación al gasto operativo, en cumplimiento al Decreto publicado en el DOF el 23 de abril de 2020 por el que se establecen las medidas de Austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, se aplicó en el sector educativo una disminución de hasta 70.3% de la disponibilidad registrada en diversas partidas de los capítulos 2000 y 3000, reduciendo el presupuesto de recursos fiscales en 6,343.2 millones de pesos y de recursos propios de organismos descentralizados, en 201.9 millones de pesos al 30 de junio de 2020.*
- *Adicionalmente, se cumplieron las medidas urgentes y categóricas publicadas por el Ejecutivo Federal en el DOF, el 23 de abril de 2020, tales como:*
  - *– Ningún despido al 30 de junio de 2020*
  - *– Seguridad y certeza laboral para los trabajadores y trabajadoras que hayan adquirido el COVID-19*
  - *– Flexibilidad de trabajo en casa para los trabajadores y trabajadoras mayores de 60 años, con alguna discapacidad, embarazadas o en periodo de lactancia, y con enfermedades crónicas no transmisibles*

<sup>1</sup> <http://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/2do informe de labores.pdf>



**MARIO ZAMORA GASTÉLUM**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



- - *Asistir a oficinas de trabajo en días alternados, para servidores públicos con hijos menores de 12 años que se encuentran cursando la educación básica o con alguna discapacidad*
- - *Horarios de entrada escalonados para todos los servidores públicos que asistan a los centros de trabajo*<sup>2</sup>

Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito público, emitió la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021<sup>3</sup>, esto como parte de las obligaciones que le establece el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en dicho documento plantraron lo siguiente:

**Modificaciones a la Estructura Programática**

- - *Cambio de modalidad de U “Otros Subsidios” a S “Sujetos a Reglas de Operación” de los Pp’s U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (se convierte en el Pp S311) y U280 Jóvenes Escribiendo el Futuro (se convierte en el Pp S283). Lo anterior de conformidad al Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020.*
- - *Escisión del Pp S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que desaparece para 2021 y a partir del cual se crean los Pp’s S307 Programa para la Formación Continua en Educación Básica, S308 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Educación Media Superior) y S309 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Educación Superior). El cambio obedece a que en la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Pp S247 en el periodo 2017-2018 se concluyó lo siguiente: “aunque formalmente se trata de un solo, en los hechos opera como si fueran tres programas independientes, que corresponden cada uno al nivel educativo en el que se interviene: Básica, Media Superior y Superior. En cada nivel existen objetivos, procedimientos, indicadores, y herramientas informáticas particulares, y no existen ejercicios de planeación institucionalizados y sistemáticos que encaucen los esfuerzos y los saberes de las unidades administrativas que intervienen en la operación a la consecución de un objetivo común”. En virtud de lo anterior, se propone eliminar el Pp S247 y separarlo para cada uno de los tipos educativos (básica, media superior y*

<sup>2</sup> Segundo Informe de labores de la SEP. P. 12; [http://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/2do\\_informe\\_de\\_labores.pdf](http://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/2do_informe_de_labores.pdf)

<sup>3</sup>

[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura\\_programatica/1\\_EstructurasProgramaticas\\_paraPPEF2021.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2021.pdf)



**MARIO ZAMORA GASTÉLUM**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



*superior), reorientando los recursos a tres programas de nueva creación de modalidad S "Sujetos a Reglas de Operación".*

Estas modificaciones se explicaban como una solución ante la duplicidad de funciones y como una forma técnica de eficientar el gasto en el uso de los recursos públicos.

Medidas hasta cierto punto entendibles, dada la situación que padecemos provocada por la Pandemia y el paro que tuvo esta nación por la misma situación; sin embargo, ahora que estamos en un proceso de salida, vemos que en la Propuesta de Presupuesto que presentó el Poder Ejecutivo ante la Cámara de Diputados el pasado 8 de septiembre, vienen decisiones y recortes a programas prioritarios que contradicen los principios aprobados por las leyes que nos dimos a bien aprobar por el bien de nuestro país y que tampoco fueron planteadas en la Estructura Programática para el PPEF 2021.

El recorte propuesto para la educación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 (PPEF 2021), para Educación Básica es de un -84%, situación que pone en entredicho la obligatoriedad que tiene el Estado mexicano con lo establecido en el artículo 3º constitucional y que, en estos momentos de crisis, en donde se requiere fortalecer los lazos con los ciudadanos, pareciera que es todo lo contrario como lo establecido en dicha propuesta.

En dicho proyecto, en los programas que tiene que ver con la Educación Pública a nivel Básico como el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Programa para el Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica, Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Inglés, Programa Nacional de Convivencia Escolar, Programa de Atención a la Diversidad de la Educación Indígena, Programa Atención Educativa de la Población Migrante y Programa Expansión de la Educación Inicial.

De estos programas, las reducciones presentadas en el PPEF tenemos las siguientes: Programa Nacional del Inglés (PRONI) -10%; el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -50%; además de la desaparición de los siguientes programas: Programa para el Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica, Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Programa nacional de Convivencia Escolar, Programa de Atención a la Diversidad de la Educación Indígena y el Programa de Atención Educativa de la Población Migrante.

Sólo se mantienen con los mismos montos de este ejercicio fiscal los programas de Fortalecimiento de los servicios de Educación Especial y el de Expansión de la Educación Inicial.



**MARIO ZAMORA GASTÉLUM**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Para Sinaloa, la desaparición de estos programas trae serias consecuencias para la clase trabajadora, los cuales en estos tiempos de crisis sanitaria y económica se verán seriamente afectados por estas decisiones, por ejemplo: Programa Escuelas de Tiempo Completo, el cual para el Estado de Sinaloa implica implicaría desproteger a cerca de 5,280 sinaloenses que trabajan bajo este programa como docentes, directivos, intendentes etc. los cuales han visto en este programa un medio para incrementar sus percepciones; además, considero tampoco se analizó el impacto que tendrá en los alumnos que para Sinaloa son cerca de 128 mil y de los cuáles el 34% vive en zonas de alta marginación, por lo que este programa además de garantizarles la educación, también les brindaba una mejor alimentación y por último a las familias que han visto en este programa una oportunidad para realizar otras actividades, mientras los alumnos toman sus clases.

Por otra parte, el Programa de Atención Educativa a la Población Migrante, deben considerar que no todos los estados son iguales; por ende, en el caso de Sinaloa, por su vocación agropecuaria, se tiene cerca de 17,681 niñas y niños hijos de migrantes agrícolas en el sistema educativo sinaloense. Por lo que, al desaparecer este apoyo, vemos una enorme grieta en la educación de estos niños, pues son mexicanos vulnerables a los cuales nos obedece atender su formación sea cual sea su condición; lo lamentable de esto es tampoco tener un programa emergente que atienda esta demanda. Por ende, las posibilidades de una buena educación y asegurarles un mejor futuro se disiparían y sería una deuda más del Estado mexicano.

En la actual reforma educativa, el Gobierno Federal y la mayoría en esta soberanía nos declinamos por fortalecer a los principales promotores educativos del país, poner en el centro del Sistema Educativo al los Docentes fue una bandera que todos apoyamos, pero en la realidad, hoy vemos que el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para este 2021 elimina la posibilidad de fortalecerlos mediante capacitación, pues en un momento de crisis sanitaria y económica, los docentes veían en este programa un apoyo mínimo que les permitía subsanar sus gastos en el día a día y fortalecerse en su formación para estar actualizados.

Otro de los programas en los cuales los sinaloenses se apoyaban para combatir problemas graves en el estado mediante el sistema educativo era el Programa Nacional de Convivencia Escolar, mediante esta política pública se prevenía muchos temas de inseguridad, violencia doméstica, maltrato infantil y abuso sexual; ahora que alternativa tendrán los educandos en este país, al menos en Sinaloa, se estaría perdiendo de este programa cerca de 90% de los alumnos, impactando a 3,745 escuelas. Pregunto ¿cómo vamos a prevenir esta violencia, qué herramientas tendrán nuestros hijos para identificar dichos problemas?

lamentado mucho esta propuesta del Gobierno Federal, la cual considero inapropiada a los tiempos que vivimos, no por la austeridad y situación que tenemos debemos



**MARIO ZAMORA GASTÉLUM**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



descuidar el futuro de México, sus niñas y niños. Es por eso que, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, mantengan vigentes y con presupuesto al menos similar al del Presupuesto de Egreso de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020 a los siguientes programas: Programa Nacional de Inglés, Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Programa para el Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica; Programa de Escuelas de Tiempo Completo; Programa Nacional de Convivencia Escolar; Programa de Atención a la Diversidad de la Educación Indígena y el Programa de Atención Educativa de la Población Migrante.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República solicita de manera respetuosa al Titular de la Secretaria de Educación Pública, un informe detallado por medio del cual explique de manera puntual las implicaciones y alternativas por las cuales se modificaron las asignaciones presupuestales en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021 de los siguientes programas: Programa Nacional de Inglés, Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Programa para el Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica; Programa de Escuelas de Tiempo Completo; Programa Nacional de Convivencia Escolar; Programa de Atención a la Diversidad de la Educación Indígena y el Programa de Atención Educativa de la Población Migrante.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 29 días del mes de septiembre de 2020.

M. ZAMORA. G  
M. ZAMORA. G